

**LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

**En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y sus Decretos Reglamentarios y en el Artículo 28 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023**

**CERTIFICA**

Que la U.A.E. DIAN suscribió la Orden de compra **No. 122539 del 2023** con **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** cuyo objeto es: "Adquisición de equipos audiovisuales y accesorios para la tecnificación y actualización de la oficina de comunicaciones de la DIAN".

Que, para garantizar el cumplimiento de la orden de compra, según solicitud de la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, radicada el día 15 de diciembre de 2023 así como la radicación de la modificación contractual del 27 de diciembre del 2023 por parte del del supervisor de la Orden de compra No. 122539 del 2023. Se hace necesario gestionar una prórroga hasta el 29 de febrero del 2024 dado que el proveedor menciona que los productos requeridos por la entidad son de importación por lo que presenta demora en los tiempos de entrega. Dicho esto, no pueden dar cumplimiento a la fecha pactada inicialmente en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión consideró necesario recomendar la prórroga del contrato para garantizar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones Institucionales y la realización de la gestión audiovisual.

Por lo tanto, la DIAN y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., de mutuo acuerdo, considerando las anteriores circunstancias que resultaron sobrevinientes y no imputables a ninguna de las partes, decidieron la prórroga del plazo de ejecución del contrato que permita su ejecución total, hasta el 29 de febrero de 2024.

Que las partes llegaron a este acuerdo en cumplimiento del Artículo 4, Numeral 8 y 9 y del Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, para superar las circunstancias de fuerza mayor e imprevisibles que impidieron completar la entrega de los bienes pactados en el contrato y para garantizar que la U.A.E-DIAN pueda satisfacer la necesidad que motivó el inicio del proceso de contratación, sin que tal circunstancia genere ningún tipo de sobre costo.

Que como consecuencia de todo lo anterior, se autoriza la reserva presupuestal por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$63.059.409)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de diciembre de 2023.

**CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO**

Subdirectora de Compras y Contratos

Proyectó: Luis Alejandro Gómez Hernández   
Supervisor del contrato, Jefe Oficina de Comunicaciones Institucionales.

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 No 6C - 54 | (601) 7428973

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN